



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 508-19  
EXPEDIENTE Nº 6369/18  
Salta, 03 JUN 2019

**VISTO:** La RES.DECECO Nº 969/18 de esta Facultad, mediante la cual se otorga al alumno Guillermo Leonardo GUERRISI, D.N.I. Nº 36.802.859, L.U. Nº 530.486, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 27 obra el Acta Nº 004, Libro 9F, de fecha 20.05.2019, donde informan los profesores: Dr. Elio Rafael De Zuani, Mg. Luís Guillermo Ossola y Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo, que el alumno Guillermo Leonardo GUERRISI, aprobó los temas, especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 969/18, que obra a fojas 24 a 26, del presente expediente.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

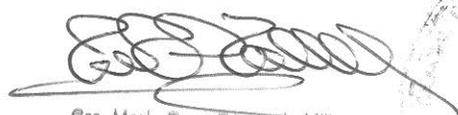
**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** al alumno Guillermo Leonardo GUERRISI, D.N.I. Nº 36.802.859, L.U. Nº 530.486, equivalencia total de la asignatura **Organización y Administración** nota: 9 (nueve), fecha 30.07.12, Acta 0057, Folio 058, libro 004, (no registra aplazos), y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res 969/18, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase** saber al alumno mencionado en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa